



SECAT
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos
Aires
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología**

**Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN)
2020/2021
Convocatoria 2019**

Fundamentación

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2019 a Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) 2020/2021**.

Mediante esta convocatoria se busca brindar una continuidad para que jóvenes docentes inicien su carrera de investigación, estimulando la formación de nuevos grupos de trabajo, a fin de favorecer el cambio generacional de docentes-investigadores en la UNICEN. Que los resultados de sus investigaciones permitan iniciarlos tanto en la formación de recursos humanos, al liderar pequeños equipos de trabajo, como así también en la producción científico-tecnológica y la transferencia de resultados al área de influencia de la Universidad.



Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

Convocatoria: La Convocatoria está orientada al financiamiento de proyectos de investigación formulados por equipos de trabajo cuyos integrantes no superen los 40 años de edad al 25/03/2020.

Se proponen cinco (5) áreas, las presentaciones deberán explicitar en cual se postulan.

1. Ambiente y desarrollo sustentable;
2. Desarrollo socioeconómico territorial y sistema productivo;
3. Cultura, Educación y Arte;
4. Sociedad, Estado y Ciudadanía;
5. Medicina humana y salud pública.

Financiamiento

La Convocatoria dispone de una partida presupuestaria de \$750.000 con la cual se financiarán QUINCE (15) proyectos de PESOS CINCUENTA MIL (**\$50.000**) c/u (elegibles hasta un 40% en gastos corrientes).

No podrán destinarse fondos a Gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

Criterio de selección y distribución



Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

Se adoptará un criterio de distribución de dos (2) proyectos por cada una de las cinco (5) Áreas Temáticas propuestas siguiendo el orden de mérito que resulte en cada una de ellas. Luego de esa distribución, las vacantes restantes se asignan siguiendo el orden de mérito general.

En el caso de declararse un área vacante se pasará a definir por orden de mérito general.

Requisitos para la Dirección del Proyecto

1. Ser docente de la UNICEN o investigador de Organismo Nacional o Provincial de Ciencia y Tecnología, con lugar de trabajo en un NACT de la UNICEN;
2. Contar con el aval del Director del Proyecto de Investigación que integra, si así correspondiese;
3. Poseer título de posgrado acreditado por CONEAU obtenido antes del 25/03/2020;
4. No superar los 40 años de edad al 25/03/2020.
5. El Director no podrá postularse a más de un (1) proyecto JOVIN ni a más de dos (2) proyectos de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2019.
6. La función de Director podrá ser desempeñada solamente en un (1) proyecto de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2019.



Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre los cuales:

1. Dirección.
2. Docentes, investigadores y/o becarios graduados con lugar de trabajo en la UNICEN pertenecientes a un NACT reconocido.
3. Se podrán incorporar Docentes, investigadores y/o becarios graduados con lugar de trabajo en la UNICEN no nucleados hasta un 40% del total de miembros del grupo de trabajo.

Los integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al 20/12/2019 (Carta de admisibilidad y certificado de alumno regular).

Se podrán incluir como integrantes del grupo de trabajo docentes o investigadores mayores a 40 años al 31/12/2019 en una proporción menor al 30% del total de los integrantes.

Además, se deberá incorporar en carácter de colaboradores:

- a) Al menos un estudiante de grado por unidad académica interviniente en el proyecto, que supere el 50% de avance en su carrera y en un número no mayor al del grupo de trabajo.

Los becarios graduados o alumnos deberán contar con la autorización de su Director.



Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

Serán considerados prioritarios aquellos proyectos en los cuáles los integrantes del Grupo de Trabajo no se encuentren participando en más de un (1) proyecto vigente en otros organismos (CIC, ANPCyT, CONICET, u otro organismo de CyT).

Vigencia

El Período de Ejecución: 12 meses.

Admisibilidad

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que el proyecto se enmarque en una de las áreas propuestas;
- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos los integrantes y con los avales correspondientes;
- Que la Dirección y el grupo cumplan con los requisitos estipulados;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;
- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNICEN del Director se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un integrante del grupo de trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del



Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

proyecto, salvo en los casos en los cuáles mediara renuncia de un integrante y la conformación del grupo resultara inferior a siete miembros.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados, según las cinco (5) áreas temáticas objeto de la Convocatoria, por una comisión multidisciplinar convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT con acuerdo del Consejo Asesor, de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes y el mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

Modalidad de presentación

Los aspectos generales y CVs de los integrantes serán presentada a través del módulo proyectos genérico de SIGEVA-UNICEN (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir y las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener como resultado de su ejecución.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf;
- b) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;



SECAT
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

Convocatoria 2019 JOVIN 2020/2021

c) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente o Secretario de Investigación, según corresponda.

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto, se deberá elevar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación y la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la SPU.

Cronograma

- Apertura de Convocatoria: **20 DE DICIEMBRE DE 2019;**
- Cierre de Convocatoria: **25 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 hs;**
- Control de Admisibilidad: **DEL 26 DE MARZO AL 17 DE ABRIL;**
- Evaluación: **20 AL 24 DE ABRIL;**
- Publicación de resultados: **30 DE ABRIL.**